

MAR DEL PLATA, 11 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-0122/16, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional y solicitud de designación de Directora y Codirector, realizada por la alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Licenciada Julieta Echeverría, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa la nota de solicitud de inicio del trámite, presentada por la alumna interesada.

Que, a fojas 02, obra la aceptación para ejercer la dirección y la co-dirección del citado proyecto, respectivamente, por parte de la Magíster María Inés Pacenza y el Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez.

Que, a fojas 03/09, se incorpora el curriculum vitae de la Magíster Ana María Malet.

Que, a fojas 10/16, se adjunta un ejemplar del Proyecto de Trabajo Profesional, titulado: "Tensiones y desafíos de las prácticas de enseñanza: un estudio en la Asignatura Problemas Sociales Latinoamericanos en la Facultad de Psicología de la UNMDP".

Que, a fojas 16 vuelta, el Comité Académico de la citada carrera de posgrado, recomienda aprobar el presente proyecto y la designación de la Directora y Co-directora propuestas.

Que, a fojas 17 luce, asimismo, el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la alumna, del cual surge que está en condiciones de presentar su Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12 art. 5.1.

Que, a fojas 18, la Dirección y Co-Dirección del mencionado Trabajo Profesional informa que la alumna interesada se encuentra en condiciones de presentar su Trabajo Profesional para defensa.

Que, a fojas 20 vuelta, el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria recomienda la integración del Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación del presente Trabajo Profesional.

Que, a fojas 21, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, según el cual la Licenciada Julieta Echeverría se encuentra reglamentariamente en condiciones de presentar y defender su Trabajo Profesional, según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 Punto VII y lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que, a fojas 22, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4518/16 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 71, de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprueba el Proyecto de Trabajo Profesional y la designación de su Directora y Co-director, como así también la integración del Comité Evaluador.

Que, a fojas 26/27, y en sobre sin foliatura, se glosan tres (3) ejemplares del Acta de defensa del respectivo Trabajo Profesional, suscripta por los integrantes del Comité Evaluador.

Que, a fojas 28, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 74, de fecha 29 de marzo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el Comité Evaluador que tuvo a su cargo la evaluación de la defensa oral del Trabajo Profesional de una alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en los términos del punto VII de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y según lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1742/99, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 0825/02, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALUMNA: Licenciada Julieta ECHEVARRÍA (DNI N° 32.609.760 – Matrícula Universitaria N° M1348/13).

TRABAJO PROFESIONAL: “Tensiones y desafíos de las prácticas de enseñanza: un estudio en la Asignatura Problemas Sociales Latinoamericanos en la Facultad de Psicología de la UNMDP”.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

CALIFICACIÓN: 9 (nueve)

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4846





Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES



Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades